

RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto **Distrital** 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “**Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones.** Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. **Parágrafo.** Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov

.co

Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre sus proyectos de inversión por la suma de mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos m/cte (\$1.299.873.491) en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*".

Que los recursos disponibles que se presentan por parte del proyecto de inversión **7654** "*Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá,*" ochocientos sesenta y un millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete M/Cte. (\$861.584.847), recursos programados para el suministro e instalación de los sistemas de acústica, sonido, iluminación escénica, vestimenta teatral, y demás elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipamiento cultural ubicado en la Pilona 20 de la localidad de Ciudad Bolívar, sin embargo, luego de una revisión minuciosa de cantidades y de la actualización del estudio de mercado, se determinó que el presupuesto requerido para el proyecto de dotación es de \$1.500.000.000, generando así disponibilidad de recursos por \$650.000.000.

Que, adicionalmente, en el marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 103 de 2019 suscrito con Manuel Alejandro Rogelis se está desarrollando la supervisión arquitectónica del Equipamiento CEFE Chapinero, actividad que corresponde al 10% del valor total del contrato y se desembolsa de manera proporcional al avance de obra cada vez que la misma alcanza un 10% de ejecución. De esta forma, dentro del presupuesto para la vigencia 2022 se programó realizar desembolsos por un valor de doscientos diez y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos (\$218.248.000), equivalente a avanzar en la obra un 80%, sin embargo, según reporte de la interventoría para el cierre de la vigencia 2022 la obra terminará con un avance del 36%, por lo cual, al finalizar el año solo será posible girar recursos por un total de \$6.663.153 por concepto de la supervisión.

Que el proyecto **7881** "*Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá*", presenta saldos disponibles por valor treinta millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$30.288.641) teniendo en cuenta que se han adjudicado algunos procesos contractuales por menor valor a lo programado se han generado recursos disponibles.

Que, en ese mismo sentido el proyecto de inversión **7650** "*Fortalecimiento de los*



RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.," se apropió recursos por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) en fondo de financiación "1-200-I026 - RB Contribución a las artes escénicas", los cuales tienen una destinación específica para actividades de circulación, producción e infraestructura, entre otras, al ser recursos de contribución de la Ley de Espectáculo Público, son regulados por el Ministerio de Cultura; para lo cual se proyectó ejecutar dichos recursos en dos convocatorias a través del Programa Distrital de Estímulos, a saber: 1. beca Ciudad Bolívar a la escena: circulación de artes escénicas, la cual ofertó 32 estímulos por \$1.100.000.00 y 2. beca comparte lo que sabes, que ofertó 17 estímulos por valor de \$400.000.000. Como resultado de esta convocatoria para la Localidad de Ciudad Bolívar se tienen recursos disponibles por valor de \$408.000.003.

Que la entidad considera necesario gestionar la modificación del presupuesto con la finalidad de optimizar sus niveles de ejecución presupuestal y en tal sentido propone trasladar los recursos disponibles a los proyectos de Inversión: **7886** Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá, **7654** Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá, **7610** Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá.

Que, en ese sentido, se tiene previsto el traslado de \$ 861.584.847 al proyecto de inversión **7886** Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá. Desde la Secretaría se han adelantado acciones para la ampliación de la planta de la entidad y con esto, abrir la posibilidad para el ingreso de un equipo de abogados, arquitectos para cumplir esta tarea. De acuerdo, con la información aportada por el Grupo Interno de trabajo de Talento Humano, el proyecto de decreto se encuentra en revisión de legalidad por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, para firma de la señora Alcaldesa, el cual una vez expedido, se requiere adelantar las acciones propias para los futuros nombramientos, proceso que puede darse al cierre de la vigencia, lo que implicará estar sin el equipo profesionales para atender las acciones señaladas y desde el proyecto de inversión se contaba con recursos hasta mediados de septiembre de la vigencia. La complejidad en las actuaciones, el avance en cada una de ellas, el seguimiento de la Personería de Bogotá, la necesidad y urgencia de atender nuevas quejas siendo necesario contar con recursos para contratar el equipo que adelanta estas gestiones, mientras se surte el proceso de encargos y nombramientos provisionales, según sea el caso. Los recursos estimados para la contratación son por valor de \$382.973.724.

Que, por otro lado, el proyecto de inversión **7886** en el marco de implementación del Plan de Acción del PEMP CH - Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en cabeza de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, adelantará acciones de divulgación, investigación y reconocimiento del patrimonio cultural del Centro Histórico de la ciudad, especialmente en lo relacionado con los barrios que hacen parte de la Zona de Influencia delimitada mediante la Resolución 088 de 2021, expedida por el Ministerio de Cultura. Para ello,



RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

debe realizar una convocatoria para otorgar 10 estímulos que permitirán desarrollar procesos de investigación, estudios históricos y de valoración de barrios y entornos patrimoniales, en especial en las áreas menos estudiadas en detalle hasta el momento, de tal forma que sea posible identificar o ratificar valores y elementos a salvaguardar, desde la mirada holística e integrada de los patrimonios que orienta el PEMP. Por lo anterior, se necesitan recursos por \$ 478.611.123 para el cumplimiento de esta actividad en el marco de la implementación PEMP Centro Histórico.

Que, igualmente se prevé el traslado al proyecto de inversión **7654** "*Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá*" de Cuatrocientos ocho millones tres pesos (\$408.000.003. En el marco de la Ley 1493 de 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*" la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD a través de la Ley Espectáculo Público adelanta una estrategia de gestión para fortalecer la infraestructura cultural para las artes escénicas del Distrito Capital. De acuerdo con lo anterior, la SCRD mediante Resolución No. 254 del 6 de mayo del 2022, ordenó la apertura de la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2022" y una vez adelantadas todas las fases del proceso, quedaron como viables tres (03) proyectos de infraestructura cultural por valor de \$1.376.721.411, sin embargo, no se cuenta con la totalidad de los recursos en este fondo por lo que es necesario adelantar este proceso de adición de recursos por valor de en \$408.000.003 con fondo de destinación específica LEP.

Que se trasladarán treinta millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda cte. \$30.288.641 al proyecto de inversión **7610** Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá, para el año 2022, los planes de trabajo locales fueron proyectados por las comunidades hasta el mes de diciembre, así mismo, por ser un proyecto que trabaja con poblaciones de especial protección constitucional, genera reportes de implementación de políticas públicas trimestrales y anuales durante la totalidad de cada vigencia. De otra parte, como parte de la ampliación de gestión, Transformaciones Culturales para la Paz fue ganadora en el 2022 de la iniciativa de cooperación triangular de la ventana ADELANTE de la Unión Europea, iniciativa ejecutada con la Secretaría de Cultura de Guadalajara e INCIDEM de España y programada para cierre en el mes de enero del 2023; el equipo profesional que diseña, ejecuta, acompaña y reporta las acciones propias de las metas del proyecto tiene actualmente contratos de prestación de servicios hasta mediados de noviembre en dos de los casos e inicios de diciembre en tres casos. Por lo expuesto anteriormente, se requieren recursos para el proyecto por valor de treinta millones doscientos ochenta y un pesos moneda cte. \$30.288.641, con el fin de dar cumplimiento al 100% de las acciones y metas comprometidas, con la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios hasta finalizar la vigencia actual.



RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-136668 del 22 de septiembre 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la modificación propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante comunicación 2022EE45355201 del 28 de septiembre 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, mediante traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. \$1.299.873.491, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 1.299.873.491
O23	INVERSIÓN	\$ 1.299.873.491
O2301	DIRECTA	\$ 1.299.873.491
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.299.873.491
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 1.299.873.491
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 1.269.584.850
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 408.000.003
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 861.584.847
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 30.288.641
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 30.288.641
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$ 1.299.873.491

RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 1.299.873.491
O23	INVERSIÓN	\$ 1.299.873.491
O2301	DIRECTA	\$ 1.299.873.491
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.299.873.491
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 1.269.584.850
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 1.269.584.850
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 408.000.003
O23011601210000007886	Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá	\$ 861.584.847
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 30.288.641
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 30.288.641
O23011603450000007610	Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá.	\$ 30.288.641
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 1.299.873.491

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN No. 747 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

YANETH SUAREZ ACERO
Secretaria de Despacho (e)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Juan Manuel Vargas- Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitan Sanchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20221700384363 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 29-09-2022 09:57:46

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-09-2022 17:23:14

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 29-09-2022 09:32:22

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 29-09-2022 09:49:53

Yaneth Suarez Acero (E), Secretaria de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 29-09-2022 16:28:21



ef74d8dc68099ebd1e37109283f2d3fe4967a6c842e06920ae360f51eb88eac1